



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
OFICIO: 213/ALC/DLC/SOPM/2023
TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS

C. ANDRES ALFREDO NAVARRETE QUEZADA.

PRESENTE:

En mi carácter de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante nombramiento expedido a mi favor por la Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, a través del presente, se hace constar lo siguiente:

La secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; otorga al C. Andrés Alfredo Navarrete Quezada, la autorización para trabajo, mediante la realización de rompimiento de vía pública, tipo banqueta. En domicilio Avenida Las Torres No. 36, Colonia Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Hidalgo. Cabe hacer mención que dichos trabajos tendrán que ser realizados conforme a lo autorizado en el proyecto y validado por el perito, para que, en obras futuras no se vean afectadas dichas instalaciones, mismas que será supervisada por personal adscrito a esta Secretaría.

Se deberá cumplir con las medidas de seguridad necesarias, evitando afectaciones a terceros así como servicios de agua, luz, drenaje, telecomunicaciones y/o cualquier otro servicio ya que en caso de hacerlo, deberá detener su obra hasta reparar los daños ocasionados.

Por lo que deberá hacer de conocimiento de esta autoridad el inicio y conclusión de las obras que nos ocupan. Lo anterior, con el fin de corroborar que las condiciones del concreto hidráulico afectado hayan sido restituidas en todo el proceso concreto hidráulico de una resistencia no menor a MR-40.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800

Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

C.C.P. ARCHIVO
Revisado CIRG
Elaboro DAAG



HOJA ÚNICA